



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

---

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y  
AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN N°042-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 12 de febrero de 2024.

**VISTO:** El expediente virtual N°246, del 08 de febrero del 2024, correspondiente al OFICIO N°001-2024/UNTUMBES-FACSO-JC., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°435-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **“TIKTOK Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNTUMBES, 2023”**., presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **GABRIELA ESTHER ZARATE PINGO**, para optar el título profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°435-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2023, se reconoce a la estudiante **GABRIELA ESTHER ZARATE PINGO**, como autora del proyecto de tesis titulado **“TIKTOK Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNTUMBES, 2023”**., se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 01 de febrero del 2024 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el proyecto de tesis titulado **“TIKTOK Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNTUMBES, 2023”**., presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **GABRIELA ESTHER ZARATE PINGO**, para optar el título profesional de licenciada en Ciencias de la Comunicación.

**RESOLUCIÓN N°042-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°435-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado “TIKTOK Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNTUMBES, 2023” .,Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente: Dr. Karl Vladimir Mena Farfán.**

**Secretario: Mg. José Martin Mogollón Medina.**

**Vocal : Dr. Ruperto Arroyo Coico.**

**Accesitario: Mg. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval.**

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 52, inciso b), del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. – RATIFICAR** al Dr. Ruperto Arroyo Coico, como asesor del proyecto de tesis denominado “TIKTOK Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNTUMBES, 2023”.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 56 del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el doce de febrero del dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA